



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 14 de junio de 2023  
**P.I.E. N° 862/2022-2023**

Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
Presente. -



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quien solicita, a la Señora Ministra de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Remita copia de los informes técnico, legal y económico que sustentan la determinación del Ministerio de Salud y Deportes, de no pagar la categoría y escalafón a las funciones ejecutivas y administrativas del sector salud. --- 2. Informe, según el Ministerio a su cargo, qué artículo en específico de la Ley N° 1493 de 17/12/2022 del Presupuesto General del Estado, reglamenta el Decreto Supremo N° 4848 en su Artículo 14. --- 3. Informe, desde cuándo el Ministerio a su cargo no cancela el pago de categoría y escalafón a quienes ejercen funciones ejecutivas y administrativas en el sector salud. Asimismo, indique la normativa que sustenta aquello.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. Claudia Elena Egüez Algarrañaz  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

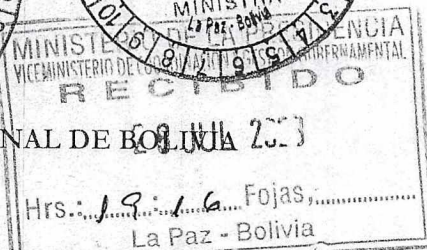


La Paz, 05 de julio de 2023  
MSyD/AP/CE/110/2023

Señor  
Lic. Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-



Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 862/2022-2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 545/2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 862/2022-2023, suscrita por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud del Senador Henry Omar Montero Mendoza, de acuerdo al siguiente detalle:

**PREGUNTA 1.** Remita copia de los informes técnico, legal y económico que sustentan la determinación del Ministerio de Salud y Deportes, de no pagar la categoría y escalafón a las funciones ejecutivas y administrativas del sector salud.

**RESPUESTA.** En esta Cartera de Estado no cursan informes técnico, legal y económico al respecto, toda vez que este Ministerio emitió una circular, dirigida a todos los Servicios Departamentales de Salud, siendo que es responsabilidad de estos, presentar el criterio del no pago de estos beneficios, ya que estas son las instancias encargadas de determinar los cargos tanto administrativos y ejecutivos, en ese sentido al no contar, con la información requerida a los SEDES, se continúa realizando los pagos correspondientes de Categoría y Escalafón.

**PREGUNTA 2.** Informe, según el Ministerio a su cargo, qué artículo en específico de la Ley N° 1493 de 17/12/2022 del Presupuesto General del Estado, reglamenta el Decreto Supremo N° 4848 en su Artículo 14.

**RESPUESTA.** El inciso b) de la Disposición Final Octava de la Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2022 del Presupuesto General del Estado – Gestión 2023 que establece la vigencia del Artículo 23 de la Ley del Presupuesto General del Estado 2010.

**PREGUNTA 3.** Informe, desde cuándo el Ministerio a su cargo no cancela el pago de categoría y escalafón a quienes ejercen funciones ejecutivas y administrativas en el sector salud. Asimismo, indique la normativa que sustenta aquello.



Ministerio de Salud – Plaza del Estudiante esq. Cañada Strongest S/N  
Url: <https://www.minsalud.gob.bo>  
Teléfonos(s) (591 - 2) 2497079 - 2495086 - 2490554 - 2495053

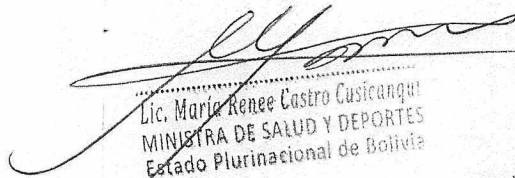




**RESPUESTA.** El pago de categoría y escalafón profesional se paga conforme a normativa vigente, y de manera ininterrumpida. Conforme lo descrito en la pregunta 1. Se incluye instructivo al respecto emanado de esta Cartera de Estado.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas

Atentamente;

  
Lic. María Renee Castro Cusicanqui  
MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES  
Estado Plurinacional de Bolivia



MRCC/ecgp  
H.R. EXT-79872-ARCH  
C.c.Arch



Ministerio de Salud – Plaza del Estudiante esq. Cañada Strongest S/N  
Url: <https://www.minsalud.gob.bo>  
Teléfonos(s) (591 - 2) 2497079 – 2495086 – 2490554 - 2495053